



**Universidad Nacional del Callao**

**Dirección General de Administración**

Av. Sáenz Peña N° 1066 – Callao

Teléfono 453-1558

8660

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

**RESOLUCION DIRECTORAL N° 0287-2018-DIGA**

Callao, octubre 15 del 2018

**EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:**

**Visto** el Oficio N° 333-2018-OGP/UNAC, de la Oficina de Gestión Patrimonial de fecha 03 de octubre del 2018;

**CONSIDERANDO:**

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, en su numeral 70.2 del artículo 70, establece que, toda entidad es competente para realizar las tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos, así como para la distribución de las atribuciones que se encuentren comprendidas dentro de su competencia;

Que, con Resolución Directoral N° 0166-2018-DIGA de fecha 24 de mayo de 2018, se aprueba la baja de 5905 (Cinco mil novecientos cinco) bienes muebles en desuso por causal de mantenimiento o reparación onerosa de esta Casa Superior de Estudios, que comprende de 84 (Ochenta y cuatro) folios que forma parte integrante de la presente Resolución, cuyo valor en libros ascienden a S/ 329,416.24 (Trescientos veintinueve mil cuatrocientos dieciséis y 24/100 Soles);

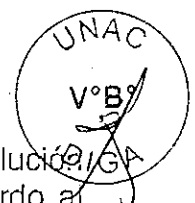
Que, con oficio del visto el Director de la Oficina de Gestión Patrimonial, hace de conocimiento a la Dirección General de Administración que, por error del sistema software "Gestor Plus" de la Universidad Nacional del Callao, se consignó un valor diferente en el rubro de valor de adquisición y que de acuerdo a sus atribuciones solicita se modifique el artículo 1 de la Resolución precitada;

Que, en ese contexto es conveniente modificar el artículo de la Resolución Directoral N° 0166-2018-DIGA de fecha 24 de mayo de 2018;

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 74 de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, y de acuerdo con el artículo 338° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- MODIFICAR** el artículo 1 de la Resolución Directoral N° 0166-2018-DIGA de fecha 24 de mayo de 2018, de acuerdo al siguiente detalle:





# Universidad Nacional del Callao

## Dirección General de Administración

Av. Sáenz Peña N° 1066 – Callao

Teléfono 453-1558

"Artículo 1°.- APROBAR la baja de 5905 (Cinco mil novecientos cinco) bienes muebles en desuso por causal de mantenimiento o reparación onerosa de esta Casa Superior de Estudios, que comprende de 84 (Ochenta y cuatro) folios que forma parte integrante de la presente Resolución, cuyo valor en libros ascienden a S/ 329,416.24 (Trescientos veintinueve mil cuatrocientos dieciséis y 24/100 Soles), según el siguiente detalle:

### BIENES ACTIVOS DE FIJOS PARA BAJA POR CUENTAS CONTABLES

CUENTA	Valor Adq.	Valor libro actual	Valor depreciación actual
1503.0201.02 MOBILIARIO DE OFICINA	98,827.91	9,077.79	89,750.12
1503.0202.02 MOBILIARIO EDUCATIVO	730,552.99	6,191.26	724,371.73
<b>SUB TOTAL</b>	<b>829,390.90</b>	<b>15,269.05</b>	<b>814,121.85</b>

CUENTA	Valor Adq.	Valor libro actual	Valor depreciación actual
9105.0301 MAQUINARIAS Y EQUIPOS NO DEPRECIABLES	125.00	125.00	0.00
9105.0303 MUEBLES Y ENSERES NO DEPRECIABLES	314,022.19	314,022.19	0.00
<b>SUB TOTAL</b>	<b>314,147.19</b>	<b>314,147.19</b>	<b>0.00</b>

<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>1,143,538.09</b>	<b>329,416.24</b>	<b>814,121.85</b>
----------------------	---------------------	-------------------	-------------------

Artículo 2°.- DEJAR SUBSITENTE los demás extremos de la Resolución Directoral N° 0166-2018-DIGA de fecha 24 de mayo del 2018.

**Regístrese y Comuníquese**



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
Dirección General de Administración

Abog. Econ. GUIFO MERMA MOLINA  
Directora

GMM/ma.

CC. Oficinas de: Gestión Patrimonial y Contabilidad

CC. Archivo